



RESOLUCIÓN "C.D." N° 483/21

PARANÁ, 27 OCT 2021

VISTO el EXP\_FCECO\_UER N° 211/20; el Informe "D.C." N° 117/21, mediante el cual el Sr. Vicedecano a/c de la Secretaría Académica eleva dictamen del Jurado interviniente en el concurso para proveer un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en las carreras Contador Público y Licenciatura en Gestión de las Organizaciones, en la Disciplina: Administración, Área Disciplinar: Finanzas y Mercados, Temática: Cálculo Financiero; las Resoluciones "C.D." N° 167/20 y su aclaratoria N° 184/20; y

CONSIDERANDO:

Que registraron su inscripción como postulantes Ana Graciela Padró y María Florencia Ara.

Que el Jurado, designado por Resolución "C.D." N° 263/21 y Resolución, ad referendum del Consejo Directivo, N° 295/21, se constituyó el día 14 de septiembre de 2021, estando presentes utilizando las herramientas del paquete Gsuit (meet y gmail) María Alejandra Metelli, Miguel Ángel Fernández y Marcos Follonier por el Claustro Docente; y, de manera presencial, Florencia Anabel Bialle Toso en representación del Cuerpo Graduados y Débora Elizabeth Rodríguez, delegada del Estamento Estudiantil.

Que los integrantes de la Tribunal Evaluador procedieron a sustanciar el concurso, fundamentando su voto mediante dictamen emitido conforme las pautas de evaluación establecidas en el Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios vigente -t.o. Resolución Rectoral N° 434/20 y Ordenanza "C.S." N° 479-.

Que el Veedor Docente Marino Cesar Schneeberger, nominado por Resolución "C.D." N° 263/21, estuvo presente en la sede de la Facultad durante el desarrollo del concurso, en tanto la Asociación Gremial de Docentes Universitarios (AGDU) no designo veedor gremial.

Que del análisis de los antecedentes, pruebas de oposición y entrevistas realizadas, el Jurado, por unanimidad, afirmó que las candidatas califican para el cargo objeto del concurso, estableció el siguiente orden de mérito: 1º) María Florencia Ara y 2º) Ana Graciela Padró y propuso a quien ocupa el primer lugar para cubrir el puesto.

Que no se presentaron impugnaciones contra el dictamen final producido por

△

RESOLUCIÓN "C.D." N° 483/21

el Jurado.

Que conforme el Estatuto de la UNER, la normativa de concursos y lo estipulado en la Resolución "C.D." N° 234/18 -Disciplinas, Áreas Disciplinarias y Asignaturas comprendidas-, la Secretaría Académica sugiere se proponga al Consejo Superior la designación de la Contadora Pública María Florencia Ara en el cargo concursado. por un plazo de siete (7) años a partir de la toma de posesión.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su Despacho de fecha 25/10/2021, expresa: "Visto se sugiere su aprobación".

Que en reunión plenaria del Cuerpo se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que es facultad de este Cuerpo resolver al respecto.

Por ello:


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

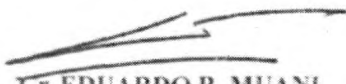
ARTICULO 1º.- Aprobar las actuaciones del concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en las carreras Contador Público y Licenciatura en Gestión de las Organizaciones, en la Disciplina: Administración. Área Disciplinar: Finanzas y Mercados, Temática: Cálculo Financiero.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación de la Contadora Pública María Florencia ARA (D.N.I. N° 23.578.141) en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en las carreras Contador Público y Licenciatura en Gestión de las Organizaciones, afectado a la Disciplina: Administración, Área Disciplinar: Finanzas y Mercados, Asignatura: Cálculo Financiero, por un plazo de siete (7) años a partir de la toma de posesión.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y cumplido. archívese.

F.C.Ec.
P.M.
D.F.

  
Cr. OSVALDO JORGE DIAZ  
Secretario de Consejo Directivo

  
Cr. EDUARDO R. MUANI  
Decano

CERTIFICO que la presente es fotocopia  
fiel del original que tengo a la vista.-